[redacted]

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

MDC/MRV/ASA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
01 DIC 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**RECTIFICA RESOLUCIÓN N°418 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 QUE AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL FOLIO 222099 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2016.**

**EXENTA N°** 543

**Talca,** 01 DIC. 2017

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la resolución Exenta N° 1.169, del 2015, que aprueba bases; en la Resolución Exenta N° 132, de 2016, que fijó la selección de proyectos para ser financiados; en la Resolución Exenta N° 418, del 28 de septiembre de 2017, de esta Dirección Regional autoriza el cierre administrativo del proyecto Folio N° 222099, dictada en el marco del concurso público convocatoria 2016, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de Patrimonio Cultural, modalidad Patrimonio Cultural Inmaterial, ámbito regional de financiamiento, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2016, Línea de Patrimonio Cultural, modalidad Patrimonio Cultural Inmaterial, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1.196, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 132 de 2016, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 222099, cuyo Responsable es Juan Anatolio González Mejías, procediéndose con fecha 31 de marzo 2016, a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 149 del 5 de abril de 2016, de esta Dirección Regional.

Que revisados los antecedentes del proyecto, la Encargada de Fondos de esta Dirección Regional, constató un error involuntario en el monto asignado descrito en la resolución N°418 del 28 de septiembre de 2017, que autoriza el cierre administrativo del proyecto, estimándose pertinente realizar una rectificación de oficio de la resolución que aprueba el convenio, por tanto,

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍQUESE** la siguiente modificación en la Resolución Exenta N°418 del 28 de septiembre de 2017, artículo primero, monto asignado **$6.939.987**, debiendo decir **$11.400.000**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N°418 de 2017, de este servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de esta Dirección Regional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE y NOTIFÍQUESE**

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTORA REGION DEL MAULE

**MARIANA DEISLER COLL**
**DIRECTORA REGIONAL**
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**
**REGIÓN DEL MAULE**

***DISTRIBUCIÓN:***
Coordinación Regional de Fomento
Coordinadora de Administración y Finanzas
Encargada de Fondos
Juan González, Responsable del proyecto
Archivo